Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 5 de febrero de 2024 a las 2:50 a.m., demanda ordinaria laboral promovida por JUAN NEPUMOCENO VASQUEZ SEPULVEDA, por intermedio de la abogada MIRYAM CADAVID DIEZ, que consta de 23 páginas incluidos los anexos y las pruebas.

Se anexa certificado de antecedentes disciplinarios de la abogada, quien al consultarse la página web https://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/ aparece que esta no tiene registros en tal sentido (consecutivo 001 y 002 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 8 de febrero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Ocho de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 **2024 00015** 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	JUAN NEPOMUCENO VASQUEZ SEPULVEDA
Demandada	COPEAGRO S.A.S.
Asunto	DEVUELVE DEMANDA LABORAL

JUAN NEPOMUCENO VASQUEZ SEPULVEDA por intermedio de apoderada promueve demanda ordinaria laboral en contra de COPEAGRO S.A.S. (consecutivo 001 expediente digital), la cual será devuelta tal como lo contempla el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, puesto que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y, la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, señalándose las siguientes deficiencias, para que el demandante lo subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo:

APORTARÁ la constancia del envío de la demanda a la demandada en el correo electrónico de notificaciones judiciales de acuerdo al artículo 6 inciso 5º de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, se **DEVUELVE** la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia para que en el término de cinco (5) días sean subsanados los requisitos exigidos, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por ESTADO **No. 021 publicado el 9 de febrero de 2024** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado 001-civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d399a7d49ea89939af72c289e39c885fccd4d396b9c8af588b6e373c5f5aea8**
Documento generado en 08/02/2024 10:07:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica